

RESOLUCIÓN N° 52 / 15.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Exhortar al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para firmar los convenios respectivos, a fin de lograr adherir al Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural, creado por Resolución N° 449/2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, articulando las acciones y actividades para que concreten los poseedores de tierra rural, la regularización dominial y se conviertan en beneficiarios de políticas activas que se implementan por otros programas para la explotación adecuada de sus unidades productivas.

ARTÍCULO 2°.- Invitar a las Municipalidades de la Provincia de Corrientes a tramitar la firma de los convenios respectivos para implementar el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural, dentro de las tierras que den el encuadre que prevé la Resolución 449/13 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 10-06-15.-
Autor: Dip. Alicia Locatelli.-
Expte. N°: 10191/15 HCD.-